RESOLUCIÓN Nº: 2285/19.-

Ramallo, 21 de marzo de 2019

VISTO:

La ejecución de la obra del acceso a El Paraíso; y

CONSIDERANDO:

Que producto de la visita realizada por parte de Concejales de este Cuerpo se observa un notorio cambio en el ritmo de obra;

Que este Cuerpo ha realizado solicitudes a la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Ramallo, para que realice inspecciones sobre el avance de la obra de dicho camino e interceda ante vialidad provincial, con la finalidad de coordinar relevamientos;

Que es preciso contar con la información oficial de los estamentos intervinientes en la adjudicación, seguimiento y finalización de obra, con el objetivo de comunicar fehacientemente y llevar tranquilidad al vecino de la localidad;

Que toda información concerniente a la obra de repavimentación del camino 087-04, acceso a la localidad de El Paraíso, es de suma importancia para la comunidad toda del Partido de Ramallo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2019.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE